

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7989 PALENCIA

Edicto.

Doña Olga de la Fuente Cabezón, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palencia, anuncia:

Que en el concurso voluntario/abreviado número 333 /2009 referente a la concursada "Transportes Anero, S.L.", por auto de fecha 20 de enero de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 25 de octubre de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 31 de enero de 2011, a las 12,00 horas.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
5. La formación de la sección sexta, haciéndose saber que, dentro de los diez días siguientes a la última publicación de la apertura de la fase de liquidación, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección a los fines del artículo 168 de la Ley Concursal.

Palencia, 20 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110013381-1